

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 107-G/2024

Los Olivos, 31 DIC. 2024

VISTOS:


REPUBLICA DEL PERU
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
CJEDA GUERRA Ivonne Lissette FAU
20256136865 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/12/2024 19:28:22-0500

a) El Informe N° 998-ALA/2024, de fecha 31.12.2024, mediante el cual el Departamento de Abastecimiento, solicita a la Gerencia de Administración de Recursos se gestione la cancelación de tres procedimientos de selección;


REPUBLICA DEL PERU
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
LUKANO CASTREJON Elizabeth Karen
FAU 20256136865 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/12/2024 19:20:25-0500

b) El Memorandum N° 340-AHS/2024, de fecha 26.12.2024, mediante el cual el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita la cancelación de del PAC "Servicio de Examen Médico Ocupacional Dirigido al Personal de Serpost Derivado del Concurso Público N° 03-2023-Serpost s.a-2";


REPUBLICA DEL PERU
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
NASTASI BOLIVAR Angelo Jesus FAU
20256136865 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/12/2024 19 16 30-0500

c) El Memorandum N° 1091-NA/2024, de fecha 31.12.2024, mediante el cual la Sub Gerencia de Administración de Postales solicita la cancelación del PAC del Procedimiento de selección del "Servicio de Acondicionamiento de Local en ITSE de la administración Postal de Ingeniería";

d) El Memorandum N°1092-NA/2024, de fecha 31.12.2024, mediante el cual la Sub Gerencia de Administración de Postales solicita la cancelación del PAC del Procedimiento de selección del "Servicio de Acondicionamiento de Local en ITSE de la administración Postal de Chiclayo";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 340-AHS/2024 de fecha 26.12.2024, el Jefe del Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita ante el Departamento de Abastecimiento, la cancelación del PAC 2024 del "Servicio de Examen Médico Ocupacional Dirigido al Personal de Serpost Derivado del Concurso Público N° 03-2023-Serpost s.a-2", el cual será considerado en el PAC 2025, para reformulación y/o precisiones de la Gerencia legal, y las recomendaciones de FONAFE.



Que, mediante Memorandum N° 1091-NA/2024, de fecha 31.12.2024, la Sub Gerencia de Administración de Postales, solicita la cancelación del PAC del Procedimiento de selección del "Servicio de Acondicionamiento de Local en ITSE de la administración Postal de Ingeniería", el cual será considerado en el PAC 2025, para reformulación y/o precisiones de la Gerencia legal, y las recomendaciones de FONAFE.

Que, mediante Memorandum N° 1092-NA/2024, de fecha 31.12.2024, la Sub Gerencia de Administración de Postales, solicita la cancelación del PAC del Procedimiento de selección del "Servicio de Acondicionamiento de Local en ITSE de la administración Postal de Chiclayo", el cual será considerado en el PAC 2025, para reformulación y/o precisiones de la Gerencia legal, y las recomendaciones de FONAFE.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo

"Artículo 30. Cancelación"

30.1 La Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el reglamento.

30.2 La Entidad no incurre en responsabilidad por el solo hecho de actuar de conformidad con el presente artículo, respecto de los proveedores que hayan presentado ofertas.

(Texto modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1341)


REPUBLICA DEL PERU
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
INFANTES PERAZZO Alexander Renato
FAU 20256136865 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/12/2024 19:49:05-0500

Artículo 67. "Cancelación del procedimiento de selección"

67.1. Cuando la Entidad decida cancelar total o parcialmente un procedimiento de selección, por causal debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley, comunica su decisión dentro del día siguiente y por escrito al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debiendo registrarse en el SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación. Esta cancelación implica la imposibilidad de convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal, salvo que la causal de la cancelación sea la falta de presupuesto.

67.2. La resolución o acuerdo que formaliza la cancelación está debidamente motivada y es emitida por el funcionario que aprobó el expediente de contratación u otro de igual o superior nivel.

67.3. El alcance del numeral 30.2 del artículo 30 la Ley se determina, cuando menos, en función del análisis de la motivación de la resolución o acuerdo que formaliza la cancelación.

En uso de las atribuciones conferidas, según el Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la cancelación de tres (03) Procedimientos de Selección, conforme a lo siguiente:

CANCELACION

OBJETO	CONCEPTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO	MES PROGRAMADO	AREA
Servicio	"Servicio de Examen Médico Ocupacional Dirigido al Personal de Serpost Derivado del Concurso Público N° 03-2023-Serpost s.a-2"	Concurso Público	S/ 760,528.00	Julio	Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
Servicio	"Servicio de Acondicionamiento de Local en ITSE de la administración Postal de Ingeniería"	Adjudicación Simplificada	S/ 270,000.00	Diciembre	Administración de Postales
Servicio	"Servicio de Acondicionamiento de Local en ITSE de la administración Postal de Chiclayo"	Adjudicación Simplificada	S/ 700,000.00	Diciembre	Administración de Postales



REPUBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
CILEDA GUEHRA Ivonne Lissette FAU
20256136865 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/12/2024 19:31:36:0500

REPUBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
LUCIANO CASTREJÓN Elizabeth Karen
FAU 20256136865 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/12/2024 19:21:11-0500

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Departamento de Abastecimiento publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo el documento que lo aprueba.

ARTÍCULO 3.- COMUNÍQUESE a la Subgerencia de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web de Servicios Postales del Perú S.A. de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



REPUBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
NASTASI BOLIVAR Angelo Jesus FAU
20256136865 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/12/2024 19:17:35-0500



REPUBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
INFANTES POMAR Alexander Renato
FAU 20256136865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/12/2024 19:47:14-0500